INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO A FIN **EVENTUALES** INDAGAR RESPONSABILIDADES **ADMINISTRATIVAS** EMANADAS DE LOS ANTECEDENTES QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO № 2147

Chillán Viejo, 2 0 MAR 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

> Ley 18.883 que aprueba el Estatuto 2.

Administrativo para Funcionarios Municipales.

Ley 18.575 sobre bases generales de la

administración del estado.

4. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

5. Ordinario interno del Departamento de Educación N°115 de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por don Manuel Fernando Guzmán Bastias, Encargado de Convivencia Escolar DAEM, el cual informa y denuncia los hechos eventualmente constitutivos de delito por funcionaria del Liceo Tomas Lago.

Que, debido a la gravedad de los hechos, mediante Ordinario Interno del Departamento de Educación N°116 de fecha 16 de marzo de 2023, se solicita la medida de protección por hecho eventualmente constitutivo de delito.

Que el art. 72 lera b) del Estatuto Docente 7. precisa, respecto a las causales por las que un profesional de la educación dejará de pertenecer a una dotación docente del sector municipal "Por falta de probidad, conducta inmoral, establecidas fehacientemente en un sumario, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la ley 18.883". Así, el sumario administrativo da plena fe, que se respetarán para él o los inculpados las normas del debido proceso.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades funcionarias respecto de los hechos contenidos en la denuncia señalada en el punto 5° de los vistos y considerando del presente acto administrativo.

DESÍGNESE en calidad de fiscal a don 2. FERNANDO RAFAEL MUÑOZ QUÍLODRAN, Encargado de ∉scuela Liollinco dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDESA (S) LORENA MONTH

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OBS/ACR/AGS/FLP/flp

DISTRIBUCIÓN: Administración, RRHH (SIAPER), Jurídica, Indicado.

